



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Valledupar, Cesar, diez (10) de septiembre de dos mil veinte (2020)

RADICADO. 20001-4003-002-2012-00701-00.

Proceso EJECUTIVO seguido por BANCO DE BOGOTA S.A., contra AILEN KATHERINE LÓPEZ ARDILA.

Teniendo en cuenta la nota secretarial que antecede y de conformidad con el artículo 448 del Código General Del Proceso, señálese nueva fecha para la diligencia de remate del vehículo automotorde marca HYUNDAI, modelo 2010, color BLANCO, numero motor G4EE9318354, chasis KMHBT51DAAU914645, línea GEZT GL, servicio PARTICULAR, identificado con las placas VAN 504; Avaluado en la suma de CATORCE MILLONES DE PESOS. (\$ 14.000.000).

Para esta diligencia fíjese la fecha de veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020), a las diez de la mañana (10:00 am.). La licitación tendrá lugar el día y la hora señalada y no se cerrará sino después de transcurrido una hora por lo menos, de conformidad con el artículo 450 del Código General del Proceso, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del 40% del mismo en la cuenta #200012041002 de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia de la ciudad de Valledupar, PROCESO#20001-4003-002-2012-00701-00., a nombre de este Juzgado.

El rematante deberá consignar el 5% de impuesto sobre el valor final del remate de conformidad con lo dispuesto en la ley 11 de 1987 y la ley 66 de 1993, publíquese en un periódico de amplia circulación local (El PILON o VANGUARDIA LIBERAL). El aviso de remate se publicara el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate.

Adicionalmente la diligencia de remate también se podrá publicitar en redes sociales de comunicación como twitter, instagram y/o Facebook, que sean de titularidad de la parte demandante o de medios reconocidos de información, pero en todo caso se deberá hacer la publicación anterior y acreditar tal circunstancia oportunamente al despacho.

La diligencia de remate se sujetará al PROTOCOLO PARA LA REALIZACIÓN DE REMATES VIRTUALES expedido por el JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR y el cual podrá ser consultado en el link de avisos 2020 del sitio del juzgado en la página web de la rama judicial.

Se recomienda consultar el protocolo con prudente antelación a la realización de la diligencia. La entrega de las ofertas se realizará en la forma allí establecida y adicionalmente se deberán escanear los documentos y remitirlos directamente al correo electrónico del juzgado j02cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co indicando en el asunto "AUDIENCIA DE REMATE DOCUMENTOS" más el radicado del proceso, de conformidad con las instrucciones insertas en el respectivo protocolo.

Anúnciese el remate conforme a las formalidades del artículo 450 del Código General Del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO

Juez

LUCALI

Firmado Por:

**MARTHA ELISA CALDERON ARAUJO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL VALLEDUPAR**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

51ec2c398c944302d31a7cac945b32337899ebe5181db41f94582df7b9de617a

Documento generado en 10/09/2020 10:39:31 a.m.